

à Cavildo ordinario los Señores D. Juan Bautista Lerayals
 que preside a la villa; D. Ciro Garcia; D. Lino Campes; D.
 Victoriano Lopez Santos, y D.ellan! Antonio Carreras De
 piores, D. Juan Florencio Conesa, Diputado al Conu
 y D. Domingo Miguel Pajares Procurador Judicial Con
 sere, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se Requirio Poner en sala Con
 pro haber estado para su Celebracion a todos los Cava
 lleros Regulares, Diputados, y Sindicos que han perdido
 su oficio

Esta Ciudad Dico: Que respecto a que el Sr. Corregidor y
 Alentendimientos no han perdido a quien a perdido el primer
 te Cavildo por su ocupacion en asuntos de Real e
 Servicio de se luego se dilate la fecha de la Ciudad
 de panchando a nuevo para la tarde del dia de mañana
 alar en ella

En este Ayuntamiento un memorial de D. Estan! y D. Anon!
 de la Junta de Sanate para el sup. de una Ciudad eximida
 las Cortes de las Cortes libradas a su favor por D. Estan! de Ferrer
 y el Sr. D. Juan de Sotomayor por el Sr. de la Real Academia
 de Carlos en Valencia confesada en ella la brevedad, ganancia
 Estario el año pasado en el Seco de 1717, y noventa y uno en
 que se les confiere el grado, y titulo de Regeneradores, y el
 Real Despacho del Supremo Consejo de Castilla confesado
 en Madrid a veinte y seis de Junio del año proximo para
 do condeudo licencia al referido D. Man! para

